

**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**

10

ANÁLISIS DEL SECTOR**"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA"**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Educación, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO**"CONTRATAR SERVICIOS DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA".****➤ PERSPECTIVA LEGAL:**

La Secretaría de Educación tiene como objetivo planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, propendiendo por la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes niveles, acorde con la normatividad y competencias de ley, en la administración y distribución de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, pedagógicos y financieros del sector.

El Municipio de Manizales pretende evitar traumatismos en el cumplimiento de las funciones que le son propias y asegurar la debida ejecución de programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Manizales, que, para el caso concreto de la Secretaría de Educación, se materializan a través de la suscripción de contratos, con el objetivo de cumplir compromisos que deben desarrollarse en la vigencia 2020.

El Plan de Desarrollo del municipio de Manizales 2020-2023 para la Alcaldía de Manizales "Manizales+Grande", se establece la Línea Estratégica 6.2 CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD, PROGRAMA 6.2.2. MANIZALES CIUDAD DEL APRENDIZAJE HACIA UN SISTEMA EDUCATIVO 4.0, Meta :IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA BILINGÜE BICULTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica ley 1150 de 207.

ALCALDÍA DE MANIZALES**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM****Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988****www.manizales.gov.co**



ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA"

En el literal h, del citado numeral, se establece como una de estas causales, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

> PERSPECTIVA COMERCIAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Manizales – Secretaría de Educación, la contratista debe acreditar capacitación y experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar, en este caso la certificada por INSOR o FENASCOL y/ o ASORCAL en Lengua de Señas, con el fin de que cumpla con el perfil para atender lo relacionado con el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades previstas en el contrato. Estas obligaciones específicas están relacionadas con Ofrecer servicio de interpretación en lengua de señas colombiana para estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales focalizadas como el INEM Baldomero Sanín Cano y el Instituto La Sultana, las cuales presentan matrícula de población sorda usuarios de Lengua de Señas Colombiana.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la dedicación y continuidad al desarrollo del objeto contractual que se propone y las condiciones técnicas que implica la interpretación en Lengua de Señas para estudiantes con Discapacidad Auditiva en las instituciones educativas públicas, se hace necesario suscribir un contrato con una persona natural que tenga la capacidad para desarrollarlo de manera óptima.

> PERSPECTIVA FINANCIERA:

La Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Educación vienen ejecutando el proyecto de Atención educativa a Población diversa y para la población con Discapacidad Auditiva viene ofertando una educación Bilingüe Bicultural.

Para establecer el valor aproximado del contrato se analizaron las actividades a

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

“CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA”

desarrollar, la importancia del proyecto, los recursos técnicos y humanos a utilizar, los resultados que se esperan, lo que llevó a determinar un valor estimado, guardando relación directa con el tiempo de duración y los componentes a ejecutar durante el desarrollo del proyecto.

Para determinar el valor total del contrato, el valor de pago de honorarios por prestación de servicios a cada intérprete y el valor de la hora de interpretación se tomaron como referencias:

1. Cotización Universidad de Manizales: Tipo de contratación Prestación de servicios
Valor mensual \$2 043.256 (se anexa)
2. Cotización de la Empresa AT MEDIOS Accesibilidad Tecnología.
Intérprete de lengua de señas certificado por INSOR. De 5 a 9 horas \$ 150.000 más iva por hora. (Se anexa)

De acuerdo con estas dos cotizaciones se observa que lo más conveniente en términos del requerimiento de la Secretaría de Educación de Manizales es efectuar el pago de acuerdo a las actividades a desarrollar y demás costos tales como estampillas proniversidad y adulto mayor; teniendo en cuenta que los intérpretes acreditan formación y experiencia en LSC, certificada por INSOR, FENASCOL y/o ASORCAL, según consta en sus hojas de vida que hacen parte de este expediente.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto es de **46.000.000**, los cuales serán aportados por el Municipio de Manizales y serán invertidos en la vigencia 2020. **NO APLICA IVA.**

Para establecer el valor aproximado del contrato se analizaron las actividades a desarrollar, la importancia del proyecto, los recursos técnicos y humanos a utilizar, los resultados que se esperan, lo que llevó a determinar un valor estimado, guardando relación directa con el tiempo de duración y los componentes a ejecutar durante el desarrollo del proyecto.

Actividad	Cantidad	Tiempo	Valor	Valor
Servicio de interpretación presencial o virtual según se requiera, en Lengua de señas en dos IE oficiales de	1 intérpretes	5 meses	\$ 2.300.000 mensuales c/u)	\$11.500.000

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA"

Manizales		
-----------	--	--

➤ **DESEMBOLSOS:** El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, previa certificación satisfactoria del Supervisor del contrato, así:

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

El valor de la propuesta y el valor del contratotuvo en cuenta los impuestos que se generen, advirtiéndose que en todo caso el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

➤ **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

La persona natural a ejecutar el servicio deberá poseer una alta experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato es decir deberá contar y acreditar capacitación y experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con el acceso a la información, educación, y a la comunicación de las personas Sordas y Sordociegas.

Por ello, se buscan aliados, que no sólo cumplan con los criterios definidos legalmente, sino que acrediten amplias condiciones de experiencia en actividades afines a las que se busca apoyar, para darle continuidad a la atención bilingüe bicultural para sordos.

Por lo cual, se requiere de los servicios de una interprete en Lengua de Señas Colombiana que tenga alta experiencia y que, para el efecto, cuente con las condiciones técnicas y logísticas necesarias para desarrollar el objeto planeado bajo las exigencias técnicas requeridas por el Ministerio de Educación Nacional, como el promover la Lengua de Señas Colombiana, con un enfoque de inclusión, para que todas las personas, en particular Sordas, sean corresponsables en la transformación cultural, lingüística y social con prevalencia en los derechos humanos.

El objeto del contrato implica mejorar la calidad, eficiencia y pertinencia de la educación básica primaria y básica secundaria para la población de estudiantes con discapacidad auditiva en dos Instituciones educativas oficiales de Manizales focalizadas para implementar el Modelo Bilingüe Bicultural para estudiantes con Discapacidad Auditiva.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA"

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se tipifican como riesgos los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Contractual	Oportunidad	Se presenta cuando el contratista no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	1	Menor	Menor	Bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	3	No	Secretaría de Educación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA"

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO O/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio del presupuesto del contrato? ¿Afecta al equilibrio del presupuesto del postulado?	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto Calificación		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	1	Menor	Menor	Bajo	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP, contacto directo para establecer los pasos a seguir.	Raro	Insignificante	3	No	Secretaría de Educación	Contacto con el SECOP para determinar las rutas a seguir.	Cada vez que se elabora un contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución de contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	Mayor	Alta	Alta	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato – Aplicación de multas y exigencia de garantías contractuales	Probable	Mayor	7	Si	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

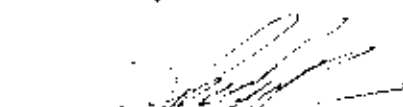
13

ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA"

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quién se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementación del tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución de contrato.	4	Mayor	Alta	Alta	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. Aplicación de multas y exigencia de garantías contractuales	Probable	Mayor	7	Si	Supervisor del Contrato	Se establece una supervisión directa, de seguimiento para la revisión previa de los productos e informes, así como de las actividades desarrolladas	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	No liquidación y terminación del contrato	Falta de información de los trámites legales	3	Mayor	Alta	Mayor	Contratante	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Possible	Mayor	5	No	Contratante y Contratista	Seguimiento constante a los plazos estimados en el contrato	Permanente

Manizales, julio de 2020


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación


DIANA MARCELA GÓMEZ ARCE
Profesional Especializado
Unidad de Calidad

Proyectó-Sulay Rocío Echeverry Mejía

